

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5332** *BERGÉ INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*VELICE LOGÍSTICA, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales, que el Socio Único de Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, S.L.U., y el Socio Único de Velice Logística, S.L.U., han acordado, con fecha 30 de junio de 2022, la fusión mediante la absorción de Velice Logística, S.L.U., por parte de Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, S.L.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de julio de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración de Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, S.L.U. y el representante persona física de Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, S.L.U., Administradora Única de Velice Logística, S.L.U, D. Salvador Bautista Enciso y D. Tomás Olano Uscola, respectivamente.

ID: A220031008-1